

GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA
P R E S E N T E S.

Los Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional que formamos la LVIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Puebla, por conducto del **Diputado Alfredo de la Rosa Martínez**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción I, 63 fracción II y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 44 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 145 y 146 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, sometemos a consideración de este H. cuerpo colegiado la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Dentro del Estado Mexicano la política social se aplica en la promoción de la inversión del capital humano; para motivar y generar incrementos en los niveles de productividad de los grupos sociales y de las regiones marginadas; para promover el crecimiento económico y la posibilidad de crear empleos mejor pagados.

La visión del desarrollo social de México hacia el 2030 guía los esfuerzos del Gobierno Federal hacia un país donde las y los ciudadanos puedan ejercer plenamente sus derechos sociales y la pobreza extrema se haya erradicado; donde las y los mexicanos, a través de su propio esfuerzo e iniciativa, hayan logrado alcanzar niveles de vida dignos y sostenibles y un desarrollo humano integral que abarque todas las dimensiones de la persona, tanto culturales como materiales, en plena libertad y responsabilidad y con base en un compromiso solidario y subsidiario hacia el bien común.

En este orden de ideas, la Secretaría de Desarrollo Social cuenta actualmente con siete programas sociales cuya finalidad es la de ayudar a que las y los mexicanos, desde la lactancia hasta la tercera edad, mejoren sus condiciones de vida y bienestar; entre los que se encuentran:

- Pensión para adultos mayores,
- Opciones productivas,
- Empleo Temporal,
- Estancias infantiles,
- 3 x 1 para migrantes,
- Desarrollo de zonas prioritarias, y
- Atención a jornaleros agrícolas.

El Programa Pensión para Adultos Mayores, fue creado con el objeto de reducir la vulnerabilidad de la población adulta mayor de 65 años en adelante que no recibe ingresos por concepto de pago de jubilación o pensión, mediante la entrega de apoyos económicos y de protección social.

Este programa tiene cobertura a nivel nacional y otorga a las y los beneficiarios apoyos económicos de 525 pesos mensuales con entregas de 1,050 pesos cada dos meses; también participan en grupos de crecimiento y jornadas informativas sobre temas de salud y obtienen facilidades para acceder a servicios y apoyos de instituciones como el Inapam, además de aquellas que ofrecen actividades productivas y ocupacionales.

Si bien dentro de los derechos de los beneficiarios se encuentran el Trato digno, respetuoso, oportuno, con calidad y equitativo, sin discriminación de ningún tipo, así como la atención y apoyos sin costo alguno; entre otros, en el día a día un grupo considerable de adultos mayores se enfrentan al problema de la no accesibilidad a los beneficios de los programas sociales, debido a errores mecanógrafos u ortográficos meramente accidentales en sus documentos de identidad.

En tal virtud, los diputados del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, vemos la necesidad de que en las ventanillas de atención en las diferentes delegaciones estatales de la Secretaría de Desarrollo Social, se cuente con personal capacitado para poder recibir cualquier tipo de documentos oficiales para acreditar su identidad, en aquellos casos en los que las personas adultas mayores sean merecedoras del apoyo social. Lo anterior, en un esfuerzo por que los programas sociales sean un derecho para todas y todos los habitantes, sin excepción, garantizando el acceso equitativo a la prosperidad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal, para que realice las acciones necesarias, a fin de que el personal que labora en las ventanillas de atención en las delegaciones de las 32 entidades federativas, esté facultado para recibir constancias de residencia u otros documentos oficiales que acrediten la identidad, en aquellos casos en los que las personas adultas mayores no puedan recibir los beneficios de los programas sociales, por errores mecanógrafos u ortográficos meramente accidentales en los documentos de identidad.

ATENTAMENTE

**GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
PUEBLA, PUE. 13 DE JUNIO DE 2013**

DIP. JESÚS SALVADOR ZALDÍVAR BENAVIDES

DIP. DENISSE ORTIZ PÉREZ

DIP. JOSEFINA BUXADÉ CASTELÁN

DIP. MARIO GERARDO RIESTRA PIÑA

DIP. JORGE GÓMEZ CARRANCO

DIP. MYRIAM GALINDO PETRIZ

DIP. TERE IMELDA VARGAS ROMERO

DIP. GREGORIO PABLO JIMÉNEZ C.

DIP. BLAS JORGE GARCILAZO ALCÁNTARA

DIP. ALFREDO DE LA ROSA MARTÍNEZ

DIP. MARIA FERNANDA HUERTA LÓPEZ

DIP. ANA MARÍA JIMÉNEZ ORTÍZ

DIP. RAFAEL VON RAESFELD PORRAS

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIPUTADO ALFREDO DE LA ROSA MARTÍNEZ EN LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL TRECE DE JUNIO DE DOS MIL TRES.